

Radicación: N° 753-2015-079
Medio de Control: Reparación Directa
Actor: Fernando Antonio Pulido García
Accionado: Nación – Ministerio de defensa – Policía Nacional y otros



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGÜE

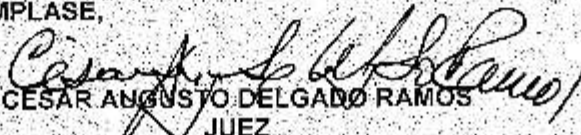
Ibagüé, nueve (09) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: N° 753-2015-079
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: FERNANDO ANTONIO PULIDO GARCIA Y OTROS
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL –
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE.

A folio 456 del expediente, obra renuncia de poder presentada el 4 de mayo de 2017, por el Dr. Gustavo Peralta Delgado, en su condición de apoderado de la parte demandada, dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, se acepta la mencionada renuncia y no se ordenará oficiar a la parte interesada, por cuanto en aplicación a lo ordenado en el artículo 76 párrafo 4 del C.G.P., ésta ya fue informada de la no continuidad de la labor del Dr. Peralta, debiéndose aclarar que la renuncia presentada surte efectos cinco (5) días después de la presentación del memorial en el juzgado, de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 76 de C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Fls. 457

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagüé